

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTEXTO

La Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada – RENATA, suscribió el contrato interadministrativo No. 26001012 H3 de 2026 con la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil.

El contrato interadministrativo No. 26001012 H3 de 2026 tiene como objeto: “Prestar servicios para fomentar y ejecutar actividades de desarrollo de proyectos orientados a la innovación, modernización, optimización y transformación digital de servicios de infraestructura de ti”. Dicho contrato tiene el siguiente componente:

1. Estructurar el modelo de arquitectura empresarial de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil conforme al marco de referencia de arquitectura empresarial – MRAE integrando los resultados de la primera fase y orientándolo a proyectos estratégicos y a la arquitectura institucional.

RENATA, en el marco de sus competencias institucionales, es responsable de planificar, coordinar, liderar y velar por la adecuada ejecución de los procesos asociados al desarrollo, implementación y seguimiento de sus iniciativas y proyectos. Esta responsabilidad implica garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, operativos, administrativos y normativos aplicables, así como asegurar la eficiencia, calidad y oportunidad en cada una de las actividades ejecutadas.

En consideración a la complejidad técnica, el alcance operativo y la diversidad de actividades requeridas para el cumplimiento integral de los objetivos del proyecto, se hace necesario contar con un aliado estratégico que brinde soporte especializado. Dicho aliado deberá aportar capacidades técnicas, metodológicas y operativas que permitan fortalecer la ejecución de determinadas actividades asociadas a los componentes del proyecto.

En este sentido, el aliado estratégico tendrá como finalidad complementar y apoyar la gestión de RENATA mediante la ejecución coordinada de actividades específicas, contribuyendo al cumplimiento de los resultados esperados, la optimización de recursos, la mitigación de riesgos operativos y el aseguramiento de la calidad de los entregables.

A continuación, se describe el componentes y actividades objeto de apoyo:

Componente no. 1:

ESTRUCTURAR EL MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL CONFORME AL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL – MRAE, INTEGRANDO LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE Y ORIENTÁNDOLO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y A LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL.

1. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En cumplimiento de las directrices del Gobierno Digital, la política de Arquitectura Empresarial del Estado y los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE del Ministerio TIC, la Aeronáutica Civil avanza en la consolidación de su modelo institucional de Arquitectura Empresarial (AE). Esta iniciativa es fundamental para fortalecer la alineación estratégica entre los objetivos institucionales, los procesos misionales y de apoyo, la gestión de la información, las capacidades tecnológicas y los servicios digitales que soportan la operación del sector aeronáutico.

Este componente corresponde a la estructuración del Modelo de Arquitectura Empresarial de la Aerocivil, utilizando como insumo los diagnósticos, artefactos, brechas y hallazgos obtenidos durante la primera fase de arquitectura previamente desarrollada por la Secretaría de Tecnologías de la Información. El objetivo es consolidar una visión estructurada, consistente y aplicable a los proyectos estratégicos de la entidad, garantizando la adopción de prácticas modernas como la gestión basada en capacidades, la interoperabilidad, el gobierno de datos, la transformación digital y el fortalecimiento de la seguridad de la información.

El presente documento describe el alcance, las actividades mínimas requeridas y los entregables obligatorios para la construcción del Modelo AE institucional conforme al MRAE del MinTIC, orientado a la toma de decisiones estratégicas, la priorización de inversiones y la madurez arquitectónica de la entidad.

A continuación, se discriminan las actividades a ejecutar por parte del contratista y los entregables esperados.

ALCANCE

Esta fase del proyecto en Aerocivil corresponde a la estructuración del Modelo de Arquitectura Empresarial (AE) de la Aerocivil, conforme al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del Ministerio TIC. Esta metodología utilizará como insumo los diagnósticos y entregables generados en la primera fase de arquitectura desarrollada por la Secretaría de Tecnologías de la Información – TI.

El contratista deberá consolidar la visión institucional de arquitectura abarcando las capas de negocio, información, aplicaciones, datos, tecnología y seguridad, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos, los procesos misionales y las capacidades institucionales existentes y requeridas.

El alcance incluye el análisis e integración de los diagnósticos funcionales, técnicos y normativos —incluyendo SIMOA, modelos de gestión de activos, evaluaciones normativas, benchmarking y análisis de cumplimiento— con el fin de traducir dichos insumos en elementos arquitectónicos estructurados tales como:

- Modelo de negocio y mapa de capacidades institucionales
- Mapa de procesos actualizado
- Arquitectura de información y datos
- Arquitectura de aplicaciones
- Arquitectura tecnológica
- Arquitectura de seguridad y gobierno
- Inventario consolidado de aplicaciones
- Hoja de ruta de implementación (Roadmap)
- Modelo de referencia para proyectos estratégicos, incluyendo iniciativas de transformación digital, gestión de activos, mantenimiento, automatización, modernización de centros de datos y soluciones críticas

La arquitectura resultante deberá ser aplicable a proyectos estratégicos en curso y a futuras iniciativas institucionales, facilitando la priorización de inversiones, la interoperabilidad, la gestión de riesgos tecnológicos y la estandarización de prácticas bajo un enfoque basado en capacidades.

Finalmente, el contratista deberá entregar el modelo completo de AE, sus artefactos y la documentación técnica correspondiente, así como realizar sesiones de socialización y apropiación con los actores clave. Adicionalmente, deberá proporcionar lineamientos que permitan dar continuidad al ejercicio arquitectónico, fortalecer la madurez institucional y asegurar su adopción transversal en procesos, tecnología, infraestructura y gestión de datos.

El contratista deberá elaborar una arquitectura integral que consolide y madure la visión institucional desde las capas de negocio, información, aplicaciones, datos, tecnología y seguridad, asegurando la alineación con:

- Objetivos estratégicos del sector y de la entidad
- Procesos misionales y de apoyo
- Capacidades institucionales actuales y requeridas
- Estándares, lineamientos y normativa vigente del MRAE

La estructuración deberá traducir estos insumos en modelos, artefactos y componentes arquitectónicos formales del MRAE, garantizando consistencia, trazabilidad, vigencia técnica y aplicabilidad institucional.

ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para consolidar el Modelo AE de la Aerocivil, el contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:

- Revisión exhaustiva de insumos, diagnósticos y artefactos existentes
- Levantamiento de información complementaria con áreas misionales y técnicas
- Análisis comparativo y normalización de brechas tecnológicas y funcionales
- Construcción del Modelo AE en sus seis dominios MRAE
- Validación técnica y funcional con áreas responsables
- Construcción de la hoja de ruta institucional
- Elaboración de artefactos técnicos y documentación final
- Socialización, apropiación y transferencia de conocimiento
- Entrega de lineamientos de continuidad y operación del modelo AE
- Acompañamiento a la creación o fortalecimiento de la Mesa de Arquitectura Empresarial

ENTREGABLES:

El contratista deberá producir todos los artefactos formales del MRAE requeridos para consolidar el Modelo de Arquitectura Empresarial, entre ellos:

Modelo de Negocio

- Modelo de negocio institucional
- Mapa de capacidades institucionales (nivel estratégico, táctico y operativo)
- Relación capacidades–procesos–servicios–tecnología

Arquitectura de Información y Datos

- Modelo institucional de información
- Catálogo y diccionario de datos
- Modelo de dominios y entidades de información
- Normas de calidad, seguridad, linaje y gobernanza de datos
- Lineamientos de interoperabilidad (X-Road y estándares MINTIC)

Arquitectura de Aplicaciones

- Inventario consolidado de aplicaciones
- Catálogo de servicios de aplicación y dependencias
- Modelo de interoperabilidad interna y externa
- Directrices de integración y estandarización tecnológica

Arquitectura Tecnológica

- Modelo de infraestructura lógica y física

- Arquitectura de referencia tecnológica
- Componentes para modernización, automatización, nube e hibridación
- Lineamientos de disponibilidad, rendimiento y continuidad

Arquitectura de Seguridad y Gobierno

- Modelo de seguridad de la información alineado al MRAE
- Gobierno de datos, servicios, interoperabilidad y tecnología
- Modelo de roles, responsabilidades y toma de decisiones
- Lineamientos de cumplimiento normativo y gestión de riesgos tecnológicos

Hoja de Ruta de Implementación (Roadmap)

- Proyectos priorizados según brechas, capacidades y misión institucional
- Esfuerzos, dependencias, impacto y valor estratégico
- Modelo de madurez institucional y proyección de evolución

Modelo de Referencia para Proyectos Estratégicos

Incluye, entre otros:

- Transformación digital institucional
- Modernización y automatización de centros de datos
- Renovación tecnológica y soluciones críticas

Documentos de Socialización y Apropiación

- Presentaciones ejecutivas y técnicas
- Guías de adopción institucional
- Sesiones de capacitación para actores clave

Marco Normativo Aplicable

Deberá cumplir estrictamente con:

- MRAE – Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MinTIC)
- Política de Gobierno Digital
- Estándares de interoperabilidad y datos abiertos
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Estándares internacionales aplicables (TOGAF, ITIL, COBIT, CMMI, ISO 27001, etc.) cuando correspondan

Requisitos de Integración

El modelo deberá:

- Integrar hallazgos de la primera fase de arquitectura
- Alinear el modelo AE con el PETI
- Considerar dependencias entre capacidades, procesos, sistemas y tecnología

PRODUCTOS FINALES

El contratista deberá entregar:

- Modelo de Arquitectura Empresarial completo
- Artefactos MRAE en formato editable
- Documentación técnica consolidada
- Presentaciones ejecutivas
- Plan de adopción institucional
- Lineamientos para continuidad y sostenibilidad del modelo
- Memoria del ejercicio de socialización y capacitación

Restricciones y Consideraciones

- El modelo deberá basarse exclusivamente en insumos institucionales oficiales.
- No se permiten arquitecturas genéricas no contextualizadas a la Aerocivil.
- Las recomendaciones deben ser viables técnica, normativa y presupuestalmente.

Transferencia de Conocimiento

El contratista deberá realizar:

- Mínimo 4 sesiones de capacitación técnica
- 2 sesiones ejecutivas con la alta dirección
- 1 taller de apropiación con la Mesa de Arquitectura
- Entrega de guías de operación, gobierno y actualización del modelo

2. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del presente proceso de contratación, el contratista deberá disponer del equipo humano mínimo requerido para estructurar el Modelo de Arquitectura Empresarial (AE) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, conforme al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del MinTIC, integrando insumos de la primera fase, consolidando artefactos en las capas de negocio, información/datos, aplicaciones, tecnología y seguridad, y orientando el resultado a la toma de decisiones institucional, proyectos estratégicos, priorización de inversiones y hoja de ruta (roadmap).

El contratista será responsable de asegurar la disponibilidad efectiva del equipo, la consistencia metodológica con el MRAE, la calidad de los artefactos entregados, y la transferencia de conocimiento mediante sesiones de socialización y apropiación con los actores clave de la entidad.

Para la ejecución del presente proceso de contratación, el contratista deberá disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades de profesionales y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	Perfil o Rol	Cantidad Profesionales	de	% Dedicación
-----	--------------	---------------------------	----	-----------------

1	Líder de Arquitectura Empresarial / Arquitecto Empresarial (MRAE)	1	100%
2	Arquitecto de Negocio (Capacidades y Procesos)	1	70%
3	Arquitecto de Información y Datos (Gobierno de datos e interoperabilidad)	1	70%
4	Arquitecto de Aplicaciones (Inventario, dependencias e integración)	1	70%
5	Arquitecto Tecnológico / Infraestructura (Modelo tecnológico, nube e hibridación)	1	50%
6	Arquitecto de Seguridad y Gobierno (MSPI/ISO 27001 alineado a MRAE)	1	50%
7	Consultor de Roadmap, Portafolio y Priorización (beneficios, dependencias, valor)	1	50%
8	Profesional de Gestión del Cambio, Socialización y Transferencia de Conocimiento	1	50%

Nota: Un mismo profesional podrá cubrir más de un rol únicamente si acredita formación y experiencia para ambos perfiles y si con ello no se afecta la atención de incidentes, el cumplimiento de ANS, la migración ni la entrega de evidencias.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Líder de AE / Arquitecto Empresarial (MRAE)	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Industrial, Electrónica, Administración, Economía o afines. Posgrado en Arquitectura Empresarial, Gobierno TI, Transformación Digital o afines (deseable).	Mínimo siete (7) años de experiencia profesional.	Mínimo cuatro (4) años liderando ejercicios de Arquitectura Empresarial o Arquitectura de TI, construcción de modelos, artefactos, hojas de ruta y gobierno arquitectónico. Experiencia demostrable en aplicación de MRAE o marcos equivalentes (TOGAF/ArchiMate u otros).
Arquitecto de Negocio (Capacidades y Procesos)	Profesional en Ingeniería Industrial, Administración, Ingeniería de Sistemas o afines.	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.	Mínimo dos (2) años en modelamiento de procesos, mapa de capacidades, servicios, cadena de valor y alineación estratégica para entidades públicas o proyectos corporativos.

Arquitecto de Información y Datos	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Estadística, Matemáticas, Ingeniería Industrial o afines.	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.	Mínimo dos (2) años en arquitectura de datos, gobierno de datos, calidad, linaje, diccionarios/catálogos y lineamientos de interoperabilidad. Experiencia en integración de datos y/o estándares institucionales deseable.
Arquitecto de Aplicaciones	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Software, Computación o afines.	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.	Mínimo dos (2) años construyendo inventarios de aplicaciones, catálogos de servicios, modelos de integración, dependencias y estandarización de aplicaciones para entornos corporativos.
Arquitecto Tecnológico / Infraestructura	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Electrónica o afines.	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.	Mínimo dos (2) años en arquitectura tecnológica (infraestructura, redes, nube/híbrido), continuidad, capacidad y lineamientos de estandarización tecnológica.
Arquitecto de Seguridad y Gobierno	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o afines.	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.	Mínimo dos (2) años en arquitectura de seguridad, gestión de riesgos tecnológicos, cumplimiento normativo y alineación con buenas prácticas (p. ej., MSP/ISO 27001) dentro de modelos de arquitectura o gobierno TI.
Consultor de Roadmap, Portafolio y Priorización	Profesional en Ingeniería, Administración, Economía o afines.	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.	Mínimo dos (2) años estructurando hojas de ruta, portafolios de inversión, priorización de iniciativas, dependencias, estimación de esfuerzo y enfoque de valor/impacto para transformación digital o modernización tecnológica.
Profesional de Gestión del Cambio, Socialización y Transferencia	Profesional en Ingeniería, Administración, Comunicación Social, Psicología Organizacional o afines.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional.	Mínimo dos (2) años en gestión del cambio, socialización, facilitación de talleres, documentación y transferencia de conocimiento en proyectos de transformación digital, gobierno o arquitectura.

i. Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
 - Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.
- ii. Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva
- ii. La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan.

b. Funciones mínimas para cada ROL:

1. Líder de Arquitectura Empresarial / Arquitecto Empresarial (MRAE)

- Dirigir metodológicamente la estructuración del Modelo AE conforme al MRAE, asegurando consistencia, trazabilidad y calidad de artefactos.
- Integrar insumos de la primera fase y coordinar la validación con áreas misionales, técnicas y de soporte.
- Consolidar el modelo completo y la hoja de ruta institucional, articulando proyectos estratégicos, dependencias y lineamientos de gobierno.

2. Arquitecto de Negocio (Capacidades y Procesos)

- Construir/actualizar el modelo de negocio, mapa de capacidades y su relación con procesos y servicios.
- Identificar brechas y oportunidades de mejora en capacidades institucionales para su traducción a iniciativas del roadmap.
- Validar con áreas responsables y asegurar coherencia con objetivos estratégicos y operación institucional.

3. Arquitecto de Información y Datos (Gobierno e Interoperabilidad)

- Estructurar la arquitectura de información y datos: dominios, entidades, catálogos, diccionarios y lineamientos de calidad.
- Proponer lineamientos de gobierno de datos, seguridad/linaje y criterios de interoperabilidad alineados a estándares institucionales.

- Articular con necesidades de proyectos estratégicos y asegurar aplicabilidad institucional.

4. **Arquitecto de Aplicaciones**

- Consolidar inventario de aplicaciones, servicios, dependencias y mapa de integración interno/externo.
- Definir lineamientos de estandarización, interoperabilidad de aplicaciones y criterios para evolución/modernización.
- Identificar brechas de aplicaciones y traducirlas en iniciativas priorizables del roadmap.

5. **Arquitecto Tecnológico / Infraestructura**

- Consolidar la arquitectura tecnológica de referencia (infraestructura, nube/híbrido, continuidad, desempeño, disponibilidad).
- Identificar brechas tecnológicas y dependencias para iniciativas estratégicas.
- Proponer lineamientos de estandarización y evolución tecnológica coherentes con la visión institucional.

6. **Arquitecto de Seguridad y Gobierno**

- Incorporar la arquitectura de seguridad y gobierno en el modelo AE: controles, roles, responsabilidades y gestión de riesgos.
- Alinear lineamientos de seguridad con el MRAE y las políticas institucionales aplicables.
- Proponer criterios de cumplimiento normativo y mecanismos de gobierno arquitectónico para adopción transversal.

7. **Consultor de Roadmap, Portafolio y Priorización**

- Construir la hoja de ruta institucional: priorización por capacidades/brechas/valor, dependencias, esfuerzo y secuenciación.
- Proponer un modelo práctico de seguimiento (hitos, entregables, criterios de avance) para proyectos estratégicos.
- Asegurar que el roadmap sea viable técnica, normativa y presupuestalmente.

8. **Profesional de Gestión del Cambio, Socialización y Transferencia**

- Planear y ejecutar socialización y apropiación del modelo AE con actores clave (técnicos y ejecutivos).
- Facilitar talleres, sesiones de validación y transferencia; consolidar evidencias y materiales de adopción.
- Entregar guías de continuidad (operación y actualización del modelo) y soportar la madurez institucional.

c. **Documentos soporte del Equipo de trabajo:**

Carta de intención

Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).

Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matrícula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matrícula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas. Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- iv. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán aportadas como requisito indispensable para suscribir el acta de inicio. en caso de no cumplir, el contratista deberá allegar la(s) hojas de vida pendientes.
- iv. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- iv. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

- iv. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- iv. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
 - Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
 - No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- ix. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor del contrato.
- ix. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- ix. Se aclara que para acreditar la experiencia específica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.
- ix. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el contratista podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.
- El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
 - Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
 - No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
 - El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

3. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para los bienes o servicios objeto del contrato será de un (1) año contado a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Agente Comercial: El contratista debe entregar al supervisor el contrato de agenciamiento donde conste la autorización al Agente Comercial en Colombia para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del agente comercial al oferente avalando el tiempo de garantía.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Canal de Distribución Autorizado: El contratista debe entregar al supervisor el certificado del fabricante donde conste la autorización al Canal de distribución para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del Canal de distribución al oferente (subdistribuidor) avalando el tiempo de garantía. El tiempo ofrecido por el Canal de distribución no debe superar el autorizado por el fabricante

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato

No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

(ESTA GARANTÍA NO CORRESPONDE A LAS PÓLIZAS EXIGIDAS EN NUMERAL 10.2 DEL ESTUDIO PREVIO, POR FAVOR NO TRANSCRIBIR ESA INFORMACIÓN.)

MANUEL ALEJANDRO JIMÉNEZ
DIRECTOR DE PROYECTOS